

Expediente: 1734/13

Carátula: **GALENO ART S.A. C/ PETRE SUSANA MABEL Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301179805 - GALENO ART S.A., -ACTOR

90000000000 - PETRE, SUSANA MABEL-DEMANDADO

90000000000 - RIVADENEIRA, ALVARO GUSTAVO-MENOR

90000000000 - RIVADENEIRA, ALVARO GUSTAVO-DEMANDADO

27162762023 - RIVADENEIRA, CARLA LUCIANA-MENOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1734/13



H105026100369

JUICIO: GALENO ART S.A. c/ PETRE SUSANA MABEL Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION.- Juzgado del Trabajo II nom

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.-

1) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos, librese orden de pago a favor de la parte actora **RIVADENEIRA CARLA LUCIANA DNI n°: 44.866.882**, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.860.755,76)** en concepto de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**RIVADENEIRA CARLA LUCIANA DNI n°: 44.866.882**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la vía y forma correspondiente), el importe total de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.860.755,76)**; suma esta que la persona indicada se encuentra **AUTORIZADA** a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562200001748310** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N 2 y perteneciente a los autos del título.

ii) **FIRME LA PRESENTE** Librese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios.
Téngase presente.- MDJV.-

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.